

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1548 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial en Sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 893/2011 en el que se da dictado con fecha 22 de diciembre de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Matadepera Solrac, S.L., con CIF B-63987325, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Matadepera Solrac, S.L., con domicilio en Cra. de Terrassa, 12, de Matadepera.

Administrador concursal: D. Francesc González Pérez (abogado), domiciliado en Rbla. Catalunya, 118, 4.ª, 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000898-1